



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Período: de 01 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022

Fecha de elaboración: 15 de febrero de 2023

Reglamento (CE) N.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

Reglamento (UE) 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017.

Reglamento (UE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018.

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- 4.- POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD HD HOTELS & RESORTS
- 5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES
- 6.- ASPECTOS AMBIENTALES
- 7.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES
- 8.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL
- 9.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA
- 10.- COMUNICACIÓN
- 11.- COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA
- 12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- 13.- VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL
- 14.- VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

1.- INTRODUCCIÓN

La presente Declaración Ambiental es el documento público, mediante el cual la cadena HD Hotels & Resorts (Yudaya S. L.) comunica a todas las partes implicadas y entidades que lo soliciten, información sobre las actividades desarrolladas y la evaluación y mejora del desempeño ambiental de la organización. En esta Declaración Ambiental, HD Hotels & Resorts pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental, dando cumplimiento al reglamento de referencia.

La presente Declaración Ambiental expone la información ambiental más relevante de los años 2020, 2021 y 2022.

2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

HD Hotels & Resorts es la cadena hotelera del conglomerado de empresas Grupo HD.

La visión de nuestra cadena es fruto de los fuertes valores que han movido a la familia Domínguez desde hace más de 40 años: orientación al cliente, valores familiares para liderar al equipo humano y sobre todo pasión, esfuerzo y constancia en todo lo que hacemos.

Nuestro mayor principio siempre ha sido la familia. Uno de los valores de HD Hotels & Resorts es el de haber creado una filosofía en torno al disfrute, descanso y diversión para las familias que se acercan hasta nuestro archipiélago canario, un paraíso natural en medio del Océano Atlántico.

2.1.- Organigrama

A continuación, se expone la estructura organizativa



2.2.- Datos de los emplazamientos

Nombre del establecimiento	HD Parque Cristóbal Gran Canaria	HD Parque Cristóbal Tenerife	HD Beach Resort & Spa
	PCGC	PCTFE	BR
Categoría	3*	3*	4*
Razón social	YUDAYA S.L.		
Dirección	C/Holanda s/n San Bartolomé de Tirajana	Avda. Rafael Puig Lluvina 15, Arona	AVDA. ISLAS CANARIAS S/N 35509 COSTA TEGUISE
Teléfono	928774116	922790874	928826077
N.º habitaciones	233	151	177
Plazas hoteleras	690	514	531
Superficie	73.000m ²	27.457m ²	8.531m ²
Actividad	Hostelería y restauración		
Web	www.hdhotels.com		
E-mail	reservas@hdhotels.com		
Ubicación	Gran Canaria	Tenerife	Lanzarote
NIMA	3500014284	3800008093	3500011755
Ubicación			

2.3.- Breve descripción de cada emplazamiento

HD PARQUE CRISTÓBAL GRAN CANARIA

Ubicado en pleno corazón de Playa del Inglés, HD Parque Cristóbal Gran Canaria 3* cuenta con una arquitectura horizontal de 233 bungalow totalmente equipados y amplios jardines. El hotel está enfocado a un público predominantemente familiar y cuenta con una amplia oferta de ocio y animación. Una amplia reforma ejecutada durante el primer semestre de 2021, dispone de dos áreas: zona Oasis, enfocada a público adulto y zona Splash, enfocada a público infantil y familias. Cuenta con un restaurante buffet principal PICNIC, restaurante EMBLEM y restaurante TRATTORIA. Además, cuenta con tres bares: Organic Gastrobar, All Day Family & Joy Gastrobar y O2 E-Sportbar.

El establecimiento ofrece adicionalmente, un Spa con gestión externalizada, una zona experiencial con tirolesa, eco huerto, pequeño jardín botánico, zona IKIGAI, cancha PowerUp, pista de tenis y cancha multideportiva. Dispone de 2 piscinas de adultos, 2 piscinas infantiles y un parque de juegos acuáticos.

HD PARQUE CRISTÓBAL TENERIFE

HD Parque Cristóbal Tenerife se encuentra a sólo 200 metros de la Playa de Las Américas al sur de Tenerife, en el municipio de Arona, en una zona privilegiada, cerca de la avenida marítima y con una amplia oferta de restaurantes, bares, centros comerciales, parques temáticos y lugares de ocio. Los Bungalow HD Parque Cristóbal Tenerife, de 1 ó 2 dormitorios, disponen de cocina completamente equipada y terraza privada amueblada. Resulta un lugar ideal para las familias que deseen compartir unas vacaciones divertidas.

Los niños disfrutarán con el mini club, piscinas, parque infantil, buffet especial y una amplia oferta de animación. Mientras, los adultos podrán relajarse en el jacuzzi al aire libre, broncearse en el solárium o recibir un relajante masaje en la terraza de su bungalow. Los más activos disfrutarán con las dos piscinas de adultos, gimnasio, cancha de tenis, cancha de vóley, cancha multiusos y animación específica para adultos. Este complejo ha recibido varias obras de actualización y mejora en los últimos años, siendo la más importante la realizada en mayo de 2019 en la que se realizó la reforma integral de bungalow, recepción, piscinas y solárium, así como restaurante y cocina

HD BEACH RESORT & SPA

Es un hotel vacacional de 4* que está ubicado en primera línea de playa y es un edificio de 4 plantas que es totalmente accesible para las personas con movilidad reducida, dispone de 177

habitaciones tipo Suite y Junior Suite, ofreciendo a sus clientes los servicios de alojamiento, restauración y otros servicios complementarios. Fue reformado en 2011 haciéndolo totalmente accesible y con unas instalaciones con una alta eficiencia energética. El establecimiento dispone de un solárium con dos piscinas de adultos y dos de niños climatizadas en invierno, distribuidas en dos zonas con hamacas y sombrillas.

Las zonas de restauración se dividen en tres bares y dos restaurantes, uno estilo buffet y otro a la carta. La oferta gastronómica está diseñada teniendo en cuenta criterios de alimentación saludable y orientada a su tipo de clientela.

Como oferta complementaria, dispone de gimnasio, cancha de tenis, cancha de vóley playa, cancha multiusos de fútbol y baloncesto, Spa con piscina interior, jacuzzis, hamacas calientes con cromoterapia, sauna, baño turco y servicios de masajes y estética. Actividades de animación para niños, adultos y un programa nocturno de música en vivo y/o espectáculos, varias veces por semana.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es un instrumento voluntario que nos permite planificar, gestionar y mejorar el desempeño ambiental en base a tres pilares fundamentales: el cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores...).

El Sistema de Gestión Ambiental se compone de los siguientes elementos:

- Definición y despliegue de Política de Calidad y Sostenibilidad
- Identificación y evaluación de la significancia de los aspectos ambientales y sus impactos.
- Seguimiento y medición
- Revisión del sistema
- Cumplimiento de requisitos legales aplicables
- Programa de objetivos ambientales
- Control operacional
- Programa de Auditorías internas

Fecha última auditoría interna:

HD Parque Cristóbal Gran Canaria	HD Parque Cristóbal Tenerife	HD Beach Resort & Spa
27 y 28 febrero 2023	23 febrero y 1 marzo 2023	28 y 29 noviembre 2022

Aun siendo el ámbito de aplicación del sistema de gestión el de organización, en esta primera ocasión se ha realizado de manera presencial y online, auditorías del sistema completo en los tres emplazamientos.

Fecha última Revisión por la Dirección:

HD Parque Cristóbal Gran Canaria	HD Parque Cristóbal Tenerife	HD Beach Resort & Spa
15/02/2023	21/02/2023	31/01/2023

4.- COMPROMISO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD HD HOTELS & RESORTS

Los retos actuales de nuestra sociedad demandan organizaciones con valores y comprometidas con los grupos de interés que propicien la creación de impacto positivo en la misma.

Por otra parte, nuestros clientes demandan cada vez más servicios de alto valor, personalizados y que respondan eficazmente a sus necesidades y expectativas. En HD ponemos al cliente en el centro de nuestras decisiones para mejorar su experiencia y satisfacción, como base para consolidar una organización competitiva.

Reconocemos la diversidad y trabajamos para potenciar la igualdad de género, el desarrollo de las competencias profesionales de nuestros colaboradores, las condiciones laborales, reducir las desigualdades y proteger los derechos de las personas más vulnerables o desfavorecidas.

Trabajamos para reducir los riesgos de nuestras actividades implementando una cultura preventiva con vigilancia permanente sobre el cumplimiento de los requisitos legales, el seguimiento de nuestros aspectos ambientales e indicadores claves de desempeño, estableciendo objetivos para la reducción de los efectos sobre el cambio climático, la protección de la biodiversidad y ampliando el compromiso en Sostenibilidad de HD Hotels hacia nuestra cadena de suministro y colaboradores.

Impulsamos la transformación digital de nuestra organización para mejorar la experiencia de cliente y el desarrollo de procesos eficientes, propiciando su mejora continua con el fin de hacer frente de manera ágil a los cambios del contexto actual.

El sistema de gestión en HD HOTELS es el marco de referencia para el desarrollo y actualización de estas políticas, lograr nuevos objetivos y retos empresariales y avanzar hacia la mejora de la competitividad y sostenibilidad de nuestra organización.



D. Andrés Domínguez Pérez

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2022

5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

HD Hotels & Resorts identifica y controla el cumplimiento de los requisitos legales aplicables (ámbito europeo, estatal, autonómico y local), así como otros requisitos voluntarios que la organización se comprometa a cumplir. Se dispone para ello de acceso a una importante base de datos de legislación ambiental y sus actualizaciones, para asegurar su cumplimiento a medida que el contexto normativo va cambiando. Los emplazamientos objeto de esta declaración, revisan periódicamente los nuevos textos y sus requisitos específicos, con el fin de propiciar el cumplimiento de los nuevos requerimientos.

Este proceso contempla igualmente la identificación de los diferentes requerimientos, tales como permisos, autorizaciones, inspecciones y aquellos otros compromisos ambientales que el establecimiento requiera.

Todos los emplazamientos cumplen con la legislación ambiental aplicable y, de manera destacada, con los siguientes requisitos legales:

- Autorización para el desarrollo de actividad
- Autorización dentro del régimen de actividades clasificadas.
- N.º de registro como pequeño productor de residuos peligrosos
- Establecimiento de revisiones periódicas aplicables a las instalaciones con mayor incidencia en la gestión ambiental: instalaciones térmicas, combustibles, contra incendios, frigoríficas, baja y media/alta tensión, piscinas.
- Cumplimiento de los límites legales de emisiones contaminantes y de vertidos.
- Cumplimiento del protocolo de control y prevención de la Legionella.
- Separación de residuos urbanos, asimilables a urbanos y peligrosos.
- Cumplimiento de las limitaciones de generación de ruidos.
- Cumplimiento de las condiciones de uso y almacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas.
- Disponibilidad de la etiqueta de eficiencia energética.

6.- ASPECTOS AMBIENTALES

Se considera un aspecto ambiental como un elemento de las actividades, productos o servicios de nuestra organización que puede interferir en el medio ambiente. Se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos, es decir, aquellos sobre los que el establecimiento tiene pleno control y los indirectos, en los que este control no es total. Igualmente se toma en consideración el impacto ambiental de nuevos proyectos o desarrollo de la actividad con significativa incidencia en el medio ambiente.

Los aspectos ambientales son evaluados anualmente para determinar su grado de significancia, es decir, si su impacto sobre el medio ambiente es considerable. Para ello se han definido los siguientes criterios

Tipo de aspecto ambiental	Criterio de evaluación
Criterios de evaluación de aspectos ambientales directos en condiciones normales y anómalas	Severidad, magnitud, frecuencia
Criterios de evaluación de aspectos ambientales indirectos	
Criterios de evaluación de aspectos ambientales directos en condiciones de emergencia .	Probabilidad y capacidad de control

6.1.- Aspectos ambientales Directos

Aspectos Ambientales Evaluados: Ruidos/Vibraciones, Emisiones a la atmósfera, Consumo de agua, vertidos aguas residuales, consumo de combustible, consumo de energía eléctrica, consumo de productos de limpieza, consumo de productos piscina, consumo productos jardines, generación residuos papel/cartón, generación residuos de envases, generación residuos vidrio, generación residuos fracción resto, residuos bombillas/fluorescentes, envases sustancias peligrosas, residuos de barnices, pinturas y disolventes, pilas/baterías, aerosoles, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), tóner/cartuchos impresoras.

Las últimas evaluaciones de aspectos ambientales se realizaron en noviembre 2022. En el siguiente apartado se muestra el resultado de la última evaluación de aspectos ambientales en condiciones normales y anómalas realizada en los tres emplazamientos.

Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos				
Vt= Frecuencia x (Magnitud + Severidad)				
Hotel	Área de generación	Aspectos Ambientales	Condiciones de funcionamiento	Impacto en el medio ambiente
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	General	Vertidos	CN	Contaminación de las aguas.
	General	Consumo de energía eléctrica	CN	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
HD Parque Cristóbal Tenerife	General	Consumo de energía eléctrica	CN	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
	General	Consumo de combustible	CN	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
	Cocina/Jardines	Biorresiduos	CN	Disminución de recursos naturales. Contam. del suelo
HD Beach Resort & Spa	General	Consumo de energía eléctrica	CN	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
	Mantenimiento	Consumo de productos de piscina	CN	Reducción de recursos no renovables

6.2.- Aspectos ambientales Indirectos

Respecto a los aspectos ambientales indirectos como consecuencia de las actividades, productos y servicios adquiridos o desarrollados por proveedores, subcontratas y otras entidades externas relacionadas, se han valorado los siguientes aspectos: impactos ambientales como consecuencia de actividades de mantenimiento de instalaciones y equipos en los emplazamientos, impactos ambientales por la adquisición y suministro de materias primas, impactos ambientales por proveedores de otros servicios como (Lavandería, tintorería, Limpieza y desinfección), impactos ambientales por el desarrollo de acciones de impresión publicitaria, serigrafía, etc.,

Una vez aplicados los criterios de evaluación relacionados anteriormente, el resultado en los tres emplazamientos no considera como significativo ninguno de los aspectos evaluados, debido a las medidas que se han establecido y el carácter de estos impactos. Con la cadena de suministro se ha comenzado un proceso que trata de ir vinculando la labor de los proveedores con los criterios de sostenibilidad, aunque se está en una fase inicial, el proyecto contempla tener progresivamente una mayor capacidad para influir en ellos.

6.3.- Aspectos ambientales potenciales en condiciones de emergencia ambiental

La evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, permite a nuestra organización tratar de identificar qué situaciones de riesgo pueden producirse en nuestras instalaciones, con el fin de establecer planes de contención que traten de minimizar las consecuencias para el medio ambiente. Se han identificado como potenciales, las siguientes situaciones:

- Incendio/explosión
- Vertidos o derrame de sustancias peligrosas
- Fugas de gases contaminantes
- Pérdida/fuga de agua
- Brote de Legionella

Tras el proceso de evaluación el resultado no considera ninguno como significativo debido a las medidas de control desarrolladas y a la reducida probabilidad de aparición.

7.- OBJETIVOS AMBIENTALES

A continuación, se exponen los objetivos ambientales previstos para 2023, como consecuencia de los resultados de la evaluación, así como las acciones que se pretenden acometer para su abordaje.

HD PARQUE CRISTÓBAL GRAN CANARIA			
Aspecto significativo	Objetivo	Acción	Estado
Consumo de energía eléctrica	Reducir energía de fuentes fósiles <90%	Identificar elementos y realizar propuesta de inversión	Cerrado
		Instalar recuperación para climatización piscinas Spa	Planificado
		Reducir consumo energía eléctrica con Instalación programa de automatización	Planificado
Vertidos	Reducir la carga contaminante de vertidos	Realizar mensajes para el personal para el uso responsable de los productos de limpieza.	Planificado
		Analizar la posibilidad de incorporar otras referencias con certificación ecolabel.	Planificado
		Realizar el mantenimiento periódico del punto de acometida a la red.	Planificado

Durante el ejercicio del año 2022, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Aspecto ambiental: Consumo de energía eléctrica convencional

Acciones: Instalación de 189 paneles fotovoltaicos Esto puede suponer para un año natural, un aporte estimado de 164.821,17 KWh de energía renovable. Esto supondrá, aproximadamente, un 6% del consumo energético anual.

Resultado: Desde la instalación se ha confirmado el aporte previsto

Aspecto ambiental: Segregación de residuos

Acciones: Duplicar puntos de segregación de residuos para clientes en zonas comunes.

Resultado: Incremento de volumen de residuo segregado

Aspecto ambiental: Recuperación de residuos

Acciones: Creación de nuevo Punto Limpio en el hotel sectorizado

Resultado: Mejora de orden, eficiencia y correcta gestión de residuos, especialmente RP.

HD PARQUE CRISTÓBAL TENERIFE			
Aspecto significativo	Objetivo	Acción	Estado
Consumo de combustible	Reducir el consumo de propano un 5% respecto al período anterior	Revisión y ajuste de las temperaturas máximas de ACS	Cerrado y revisado mensualmente
		Evaluación de la viabilidad de sustitución de la caldera de gas (responsable de alrededor del 50 % del consumo del hotel) por elementos eléctricos más eficientes	Planificado
Consumo de electricidad	Reducir el consumo de energía eléctrica un 5%	"Poner en marcha el sistema de automatización de las lecturas de contadores.	Planificado

	respecto al período anterior	Hardware (contadores y adecuación de conexiones) y Software para recibir la info y analizarla"	
		Estudio de renovación de actuales paneles solares térmicos por paneles solares fotovoltaicos para ampliar nuestro autoconsumo. Ver tecnologías actuales y próximas que ayuden a tomar una decisión al respecto	Planificado
Biorresiduos	Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos	Contactar con Ayuntamiento de Arona para conocer cuándo pondrán en marcha este servicio	Planificado
		Contactar con empresas privadas que puedan llevar a cabo esta recogida selectiva	Planificado
		Contactar con empresas de contenedores para presupuestar los contenedores y bolsas necesarias para llevar a cabo este servicio	Planificado
		Localizar empresas que nos puedan aportar alguna solución de maquinaria para compostar residuos en el hotel y realizar un plan de viabilidad	Planificado

En mayo de 2021, se llevó a cabo la instalación de paneles solares fotovoltaicos que conllevaron en 2022 una reducción de energía eléctrica procedente de fuentes fósiles por valor de 132.870 kwh cuya consecuencia directa es una reducción de 34,5 toneladas de Co2 liberados a la atmósfera.

HD BEACH RESORT & SPA			
Aspecto significativo	Objetivo	Acción	Estado
Biorresiduos	Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos	Contactar con Ayuntamiento de Teguse para entrar en el grupo de establecimientos que ya realizan este servicio	Planificado
		Contactar con empresas de contenedores para presupuestar los contenedores si no los aportase el gestor.	Planificado
Consumo de Productos de piscina	Reducir el consumo de recursos no renovables	Instalación de nuevos cuadros eléctricos bombas de filtración	Planificado
Consumo de electricidad	Reducir el consumo un 2% por pernoctación respecto a 2022	Instalación de cortinas en cámaras y congeladores	En curso
		Instalación de software de control para los consumos energéticos	En curso

Acciones desarrolladas en el período 2022.

Aspecto ambiental: **Consumo de energía eléctrica convencional**

Acciones: Instalación de 191 paneles fotovoltaicos de 455w con una potencia de 104 KW que aportarán aproximadamente un 8% de energía renovable del consumo energético.

Resultado: Hemos observado que hemos conseguido un 0,5% en la reducción de la energía procedente de fuentes fósiles.

Aspecto ambiental: **Reducción del consumo eléctrico**

Acciones: Instalación de cortinas en las puertas en cámaras y congeladores.

Resultado: hemos conseguido reducir un 0,42% en el consumo de la central positiva y de la central negativa del total consumido de energía eléctrica con respecto a 2021.

Aspecto ambiental: **Reducción consumo de productos de piscina**

Acciones:

- Instalación de nuevo dosificador automático en la piscina principal del Spa para reducir el uso del hipoclorito sódico
- Renovación de células de cloradores salinos en piscinas infantiles.
- Resultado: Como resultado de estas acciones el consumo de productos de piscinas se redujo 0,02kg por estancia vs 2021

8.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

En este apartado se presentan los datos sobre el rendimiento ambiental de la organización y su progreso. Para ello, se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios, priorizando sobre aquellos aspectos considerados significativos.

Con el objetivo de comparar periodos se establecen ratios en función del volumen de pernoctaciones entendiéndose como el nº de pernoctaciones realizadas en el período establecido, siempre que dicho criterio tenga aplicabilidad.

Por otra parte, en los casos que procedan, se reflejan los parámetros comparativos de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) recogidos en la Decisión (UE) 2016/611 de La Comisión de 15 de abril de 2016.

PERNOCTACIONES			
Establecimiento	2020	2021	2022
HD Parque Cristóbal Gran Canaria*	99.679	104.734	218.385
HD Parque Cristóbal Tenerife**	78.490	116.130	161.503
HD Beach Resort & Spa***	21.003	56.703	127.823

* HD Parque Cristóbal Gran Canaria estuvo abierto durante 6 meses en 2020, 6,5 meses en 2021 y 12 meses en 2022.

** HD Parque Cristóbal Tenerife estuvo abierto durante 9 meses en 2020 y 12 meses en 2021 y 2022.

***HD Beach Resort & Spa estuvo abierto durante 3 meses en 2020, 6 meses en 2021 y 12 meses en 2022.

CONSUMO DE AGUA

Dada la actividad de un establecimiento de tipo vacacional, el consumo de agua es un aspecto que se debería tener en cuenta, independientemente del resultado de la evaluación de aspectos.

Establecimiento	Indicador	2020	2021	2022
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	m ³	6.649	5.756	7.555
	m ³ /pernoctación	0,07	0,05	0,03
HD Parque Cristóbal Tenerife	m ³	9.111	11.885	22.282
	m ³ /pernoctación	0,12	0,10	0,14
HD Beach Resort & Spa*	m ³	16.252	25.507	37.156
	m ³ /pernoctación	0,77	0,45	0,29

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia: **140 litros/ pernoctación**. El valor resultante en nuestros hoteles es superior al marcado en el DRS, al tratarse de establecimientos vacacionales con una explotación constante durante todo el año, contando con amplios jardines, altas ocupaciones, servicios abiertos durante todo el año, numerosas piscinas y jacuzzis, etc.

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de agua en nuestros establecimientos son:

- Mecanismos de reducción/racionalización como mecanismos de accionamiento de doble descarga en inodoros, grifería monomando en habitaciones, perlizadores en grifos, grifos con accionamiento mediante pedal y lavamanos con sensores de proximidad en baños públicos, etc.
- Sistema de riego automático por aspersión o goteo.
- Sistemas de ecofiltración con vidrio en piscinas para reducir el tiempo de lavado.
- Mensajes de sensibilización en habitaciones para reducción consumo de agua y lavado de toallas
- Programas de Lavado más eficientes (lavanderías)

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Establecimiento	Indicador	2020	2021	2022
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	kWh	1.372.432	1.741.303	2.638.846
	kWh/pernoct.	13,77	16,63	12,08
HD Parque Cristóbal Tenerife	kWh	1.137.328	1.419.040	1.558.218
	kWh/pernoct.	14,49	12,22	9,65
HD Beach Resort & Spa	kWh	593.824	1.197.764	1.990.914
	kWh/pernoct.	28,27	21,12	15,58

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo eléctrico en nuestros establecimientos son:

- Iluminación LED.
- Sensores de presencia
- Células fotoeléctricas.
- Temporizadores de encendido y apagado automático
- Sistema automático de desconexión de AA en habitaciones.
- En habitaciones accionamiento de la electricidad general mediante tarjeta.
- Programas de Lavado más eficientes (lavanderías)
- Adquisición de aparatos de mayor eficiencia eléctrica.
- Sistema solar térmico.
- Participación de los clientes (externo e interno) en medidas ambientales.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

El consumo de combustible es principalmente de propano motivado por el uso en:

- Calderas de Agua Caliente Sanitaria.
- Equipos a gas de cocina

Establecimiento	Indicador	2020	2021	2022
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	Kg	17.661,64	9.684,05	19.198,76
	Kg/pernoct.	0,18	0,09	0,09
HD Parque Cristóbal Tenerife	Kg	7.713	14.280	20.107
	Kg/pernoct.	0,10	0,12	0,12
HD Beach Resort & Spa	Kg	5.377,28	8.401,98	14.167,22
	Kg/pernoct.	0,26	0,15	0,11

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de gas propano en nuestros establecimientos son:

- Instalación de placas solar térmicas
- Instalación de bombas de calor eficientes
- Planta enfriadora con recuperación de calor
- Equipos de cocina eficientes

DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria (Kwh) para el desarrollo de la actividad y que es necesaria incorporar para el desarrollo de la actividad por el establecimiento. Para su cálculo se convierten los valores siguientes en unidades de energía.

Establecimiento	Dependencia Energética (kwh)	2020	2021	2022
PCGC	Consumo Energía Eléctrica	1.372.432,00	1.741.303,00	2.638.846,00
	Energía Solar Térmica	125.119,00	131.462,00	274.116,00
	Energía Solar Fotovoltaica*	-	-	32.970,00
	Consumo Gas Propano	220.786,85	120.115,10	238.019,08
	Consumo Gas Butano	5.635,32	4.005,68	8.048,68
	Total	1.723.973,17	1.996.885,78	3.191.999,76
PCTFE	Consumo Energía Eléctrica	1.137.328	1.419.040	1.558.218
	Energía Solar Fotovoltaica**	-	80.000	118.840
	Energía Solar Térmica	98.521	145.766	202.718
	Consumo Gas Propano	98.957	183.212	257.972
	Total	1.334.806	1.828.018	2.137.748
BR&S	Consumo Energía Eléctrica	593.824	1.197.764	1.990.914
	Consumo Gas Propano	68.990	107.797,40	181.765,43
	Energía Solar Térmica	38.667,17	137.317,2	218.434,86
	Energía Solar Fotovoltaica***	-	-	29.946,50
Total	701.481,17	1.442.878,6	2.421.060,79	

Factores de conversión obtenidos de Oficina Catalana de Cambio Climático. 1kg Propano=12,83 Kwh energía.

* En Parque Cristóbal Gran Canaria los paneles solares fotovoltaicos se instalaron a finales de septiembre de 2022.

**En Parque Cristóbal Tenerife los paneles solares fotovoltaicos se instalaron en mayo de 2021

***En Beach Resort & Spa los paneles solares fotovoltaicos se instalaron en octubre de 2022.

Distribución de la energía consumida de fuente renovable (%)

Establecimiento	2020	2021	2022
PCGC	7,26	6,6	9,6
PCTFE	7,4	12,4	15,0
BR&S	5,5	9,5	10,3

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia **50% de energía renovable**. Los valores obtenidos por los tres emplazamientos están por debajo del umbral marcado en los DRS.

ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Establecimiento	PCGC	PCTFE	BR&S
Clasificación de eficiencia energética	E	B	A

CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Aunque existe una gran variedad de materias primas que se consumen en nuestros establecimientos, hemos tomado como referencia, aquellas que, dentro de las categorías que se relacionan, consideramos pueden ser representativas de la actividad o procesos y/o

que tuviesen relevancia ambiental. El total de productos de limpieza, piscina y jardín ha sido:

Establecimiento	Consumo (Kg)	2020	2021	2022
PCGC	Productos de Limpieza	ND	7.229,19	11.327,00
	Productos de Piscina	12.160,00	12.160,00	75.160,00
	Productos de Jardín	8.405,00	9.237,00	3.340,37
	Total de productos	20.565,00	28.626,19	86.623,69
	Total/pernoctación	0,21	0,27	0,40
PCTFE	Productos de Limpieza	5.656	7.431	9.716
	Productos de Piscina	10.711	5.886	7.993
	Productos de Jardín	430	2.084	259
	Total de productos	16.797	15.401	17.968
	Total/pernoctación	0,21	0,13	0,11
BR&S	Productos de Limpieza	425	1.350	2.650
	Productos de Piscina	1.823	6.370	10.882
	Productos de Jardín	201	204	104
	Total de productos	4.177,6	11.701	21.203,86
	Total/pernoctación	0,20	0,21	0,17

Ante la variedad de unidades, hemos aplicado la ratio 1 Litro/1Kgr.

Entre las principales medidas para reducir el consumo de productos están:

- Sistema automático de dosificación de productos de limpieza.
- Sistema automático de dosificación de productos en lavandería.
- Sistema automático de dosificación de productos de piscina.
- Utilización de productos con etiquetas ecológicas (Ecolabel).

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Las emisiones atmosféricas se producen por el uso de las calderas para producir agua caliente sanitaria. Estos equipos están sujetos a acciones de mantenimiento periódico en las que se revisan la emisión de determinados gases y el rendimiento de los equipos.

Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

Se determinación la conversión a unidades de CO₂e como consecuencia del consumo de energía electricidad (origen externo), el consumo de combustible y pérdida de gases refrigerantes (GEI):

Establecimiento	t equivalentes de CO2	2020	2021	2022*
PCGC	Consumo Eléctrico	274,49	449,26	680,82
	Consumo Propano	50,56	27,51	54,51
	Consumo Butano	1,34	0,95	1,92
	Pérdida gases refrigerantes	ND	114,35	173,44
	Total emisiones de CO2	326,39	592,07	910,68
	Emisiones CO2/pernoctación	0,003	0,006	0,004
PCTFE	Consumo Eléctrico	227,47	366,11	402,02
	Consumo Propano	22,66	41,96	59,08
	Pérdida de gases refrigerantes	44,22	19,81	40,60
	Total emisiones de CO2	294,35	427,88	501,70
	Emisiones CO2/pernoctación	0,004	0,004	0,003
BR&S	Consumo Eléctrico	118,76	309,02	513,66
	Consumo Propano	15,80	24,69	41,63
	Pérdida gases refrigerantes	0,0	21,81	70,85
	Total emisiones de CO2	134,56	355,52	626,14
	Emisiones CO2/pernoctación	0,006	0,009	0,005

*Los factores utilizados para los cálculos provienen del Registro de Huella de Carbono del MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica). Para los cálculos de 2022, se toman los factores de 2021, ya que en el momento de elaboración de esta DA, el MITECO no ha publicado los oficiales de 2022. La comercializadora de energía de los tres emplazamientos, en los años de alcance de esta declaración ambiental es: ENDESA S.A.

Emisiones totales al aire

Para el cálculo de las emisiones totales al aire se consideran los valores de SO₂, NO_x y PM como consecuencia de los diferentes focos de emisión debido a la quema de combustible de manera directa o indirecta.

Establecimiento	Kg equivalentes Total	2020	2021	2022
PCGC	SO ₂	2.207,42	2.800,71	4.244,32
	NO _x	51,48	31,76	60,07
	PM	0,16	0,089	0,177
	Total emisiones	2.259,06	2.832,57	4.304,57
	Emisiones/pernoct.	0,023	0,027	0,020
PCTFE	SO ₂	1.829,28	2.282,38	2.506,24
	NO _x	24,37	42,67	58,51
	PM	0,07	0,13	0,19
	Total emisiones	1.853,72	2.325,19	2.564,94
	Emisiones/pernoct.	0,024	0,020	0,016
BR&S	SO ₂	955,11	1.926,48	3.202,19
	NO _x	16,28	26,40	44,42
	PM	0,05	0,08	0,13
	Total emisiones	971,44	1.952,96	3.246,73
	Emisiones/pernoct.	0,046	0,048	0,025

Determinación de la Huella de Carbono

Para determinar la huella de carbono se toma como referencia la calculadora del MITECO. Estos cálculos se realizan sobre año cerrado, de manera que los resultados que aquí se exponen corresponden a 2021, ya que aún no han sido publicados los factores de emisión de 2022. Se han establecido como Alcance 1 y 2 para el cálculo de la HC de los tres establecimientos.

Huella de Carbono		2021
PCGC	Huella de carbono total t Co2	592,32
	t Co2/pernoctación	0,0057
PCTFE	Huella de carbono total t Co2	428,27
	t Co2/pernoctación	0,0037
BR&S	Huella de carbono total t Co2	355,75
	t Co2/pernoctación	0,0063

Fuente valores de referencia: Registro de Huella de Carbono. Ministerio para la Transición Ecológica, Calculadora 2022

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

Los establecimientos de HD Hotels & Resorts están conectados a la red pública de saneamiento a la que vierten sus aguas residuales. Los valores límites se establecen conforme a los Planes Hidrológicos correspondientes a cada isla y para el caso de HD Parque Cristóbal GC, la Ordenanza Municipal específica.

Anualmente, se realiza un análisis de la composición del agua residual en los puntos de acometida. Este sistema de control, permite que en el caso de detectar parámetros fuera de los límites se abran las correspondientes no conformidades, con el fin de determinar la causa raíz y el establecimiento de acciones correctoras.

Para la limpieza de las zonas comunes y habitaciones, se utilizan productos de limpieza mayoritariamente con etiqueta ecológica (Ecolabel).

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos se realiza de forma selectiva a través de los servicios de recogida municipal, excepto el aceite vegetal usado, que se gestiona a través de gestor autorizado.

Residuos generados:

Los datos de segregación de papel/cartón y envases se obtienen de certificado emitido por gestor autorizado que realiza la retirada. Con respecto al vidrio, se lleva a cabo una medición por peso de los kg recogidos en el propio establecimiento o por certificado en el caso de Parque Cristóbal Gran Canaria.

HD Parque Cristóbal Gran Canaria		2020	2021	2022
ENVASES	Total (Kg)	0	0	2.274
LIGEROS	Kg/pernoctación	0	0	0
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	9.600	9.060	11.699
	Kg/pernoctación	0,1	0,1	0,1
VIDRIO	Total (Kg)	9.190	17.160	21.890
	Kg/pernoctación	0,1	0,2	0,1
ACEITE	Total (L)	950	775	1.590
VEGETAL	L/pernoctación	0,01	0,007	0,007

HD Parque Cristóbal Tenerife		2020	2021	2022
ENVASES	Total (Kg)	4.202	7.472	9.480
LIGEROS	Kg/pernoctación	0,05	0,06	0,06
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	8.287	7.244	8.880
	Kg/pernoctación	0,11	0,06	0,05
VIDRIO	Total (Kg)	9.160	10.255	14.955
	Kg/pernoctación	0,12	0,09	0,09
ACEITE	Total (L)	855	1.175	1.070
VEGETAL	L/pernoctación	0,011	0,010	0,007

HD Beach Resort & Spa		2020	2021	2022
ENVASES	Total (Kg)	1.585	4.644	14.216
LIGEROS	Kg/pernoctación	0,08	0,08	0,11
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	3.000	15.837	16.304
	Kg/pernoctación	0,14	0,28	0,13
VIDRIO	Total (Kg)	5.000	13.200	26.800
	Kg/pernoctación	0,24	0,23	0,21
ACEITE	Total (L)	122,50	250	860
VEGETAL	L/pernoctación	0,006	0,004	0,007

Para lograr la minimización de los residuos o mejorar la gestión de los mismos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se establecen algunos criterios ambientales en las compras para generar una menor cantidad de residuos, como por ejemplo compras de concentrados de productos de limpieza o a granel de productos alimenticios.
- Envases Retornables: preferencia por los proveedores retiren los envases y embalajes del género suministrado.
- Segregación de residuos sólidos urbanos: se han comprado unos contenedores para todos los departamentos en color verde para el vidrio, amarillo para los envases ligeros y azul para el papel y cartón. Se han redactado e implantado instrucciones técnicas para todos aquellos departamentos en que se producen estos residuos para su correcta segregación y almacenamiento.
- Reducción del uso de plásticos en amenities, menaje y en productos alimenticios, dando preferencia a productos de papel o de madera.

ANÁLISIS COMPARATIVO CON DRS

HOTEL		2020	2021	2022
PCGC	Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)	1,54	1,50	1,35
	Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)	ND	ND	ND
	Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación)	ND	ND	ND
PCTFE	Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)	0,28	0,22	0,21
	Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)	ND	ND	ND
	Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación)	ND	ND	ND
BR&S	Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)	0,12	0,15	0,09
	Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)	ND	ND	ND
	Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación)	ND	ND	ND

DRS:

El total de residuos generados (clasificados y sin clasificar) es **inferior o igual a 0,6 kg/pernoctación**.

Al menos el 84 % de los residuos, expresados en peso, se envían para su reciclado.

La cantidad de residuos sin clasificar **enviados para su eliminación es inferior o igual a 0,16 kg/pernoctación**.

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los establecimientos cuentan con una zona específica para el almacenaje de estos residuos y se mantienen controlados por el Jefe de Servicios Técnicos. Dichos residuos son recogidos por gestores habilitados por el Gobierno de Canarias.

Residuos generados:

Los gestores autorizados garantizan una gestión ambientalmente correcta de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en nuestros establecimientos.

HD Parque Cristóbal Gran Canaria				
Código LER	Residuos Peligrosos (Kg)	2020	2021	2022*
	Lámparas y tubos fluorescentes	-	-	ND
	Pilas y Acumuladores Ni-Cd	-	-	ND
	Envases contaminados R.P.	-	-	ND
	Equipos Eléctricos y Electrónicos	-	-	ND
	Baterías usadas	-	-	ND
	Recipientes a Presión (Aerosoles)	-	-	ND
	Trapos con hidrocarburos	-	-	ND
	Otros: Lodos pintura / barniz	-	-	ND
	TOTAL	-	-	ND
	Total/pernoctación	-	-	ND

* Los datos de recuperación de residuos peligrosos del año 2022 se reflejarán en la declaración ambiental del ejercicio 2023 por falta de servicio del gestor autorizado.

HD Parque Cristóbal Tenerife				
Código LER	Residuos Peligrosos (Kg)	2020	2021	2022
200121	Lámparas y tubos fluorescentes	-	150	80
200133	Pilas y Acumuladores Ni-Cd	-	25	15
150110	Envases contaminados R.P.	-	-	-
200135	Equipos Eléctricos y Electrónicos	-	410	210
	Baterías usadas	-	-	-
	Recipientes a Presión (Aerosoles)	-	-	-
	Trapos con hidrocarburos	-	-	-
	Otros: Lodos pintura / barniz	-	-	-
	TOTAL	-	585	305
	Total/pernoctación	-	0,0050	0,0019

HD Beach Resort & Spa				
Código LER	Residuos Peligrosos (Kg)	2020	2021	2022
200121	Lámparas y tubos fluorescentes	-	20	-

200133	Pilas y Acumuladores Ni-Cd	-	25	16
150110	Envases contaminados R.P.	85	296	76
200135	Equipos Eléctricos y Electrónicos	160	70	-
161001	R. Líquidos Acuosos con Sust. Peligr.	5	24	21
160504	Recipientes a Presión (Aerosoles)	0	9	9
150202	Trapos con hidrocarburos	-	-	-
080111	Otros: Lodos pintura / barniz	63	187	200
TOTAL		313	675	487
Total/pernoctación		0,01490	0,1249	0,00404

GENERACIÓN DE RUIDOS

Se considera que los tres establecimientos no representan significativamente focos de emisión de ruidos o vibraciones con carácter general. Se ha planteado que se establecerán las mediciones pertinentes cuando se produzcan cambios significativos o se reciban denuncias de partes interesadas por ruidos o vibraciones, aspecto éste que no se ha producido en los últimos años.

USO DEL SUELO EN RELACIÓN A LA BIODIVERSIDAD

Los resultados del uso del suelo en cada establecimiento son los siguientes:

Establecimiento	Uso del suelo	2020	2021	2022
PCGC	Uso total del suelo (m ²)	73.000	73.000	73.000
	m ² /pernoctación	0,73	0,70	0,33
	Superficie sellada total (m ²)	20.000	20.000	20.000
	m ² /pernoctación	0,20	0,19	0,09
PCTFE	Uso total del suelo (m ²)	27.457	27.457	27.457
	m ² /pernoctación	0,35	0,24	0,17
	Superficie sellada total (m ²)	10.857	10.857	10.857
	m ² /pernoctación	0,14	0,09	0,07
BR&S	Uso total del suelo (m ²)	8.531	8.531	8.531
	m ² /pernoctación	0,41	0,15	0,07
	Superficie sellada total (m ²)	8.531	8.531	8.531
	m ² /pernoctación	0,41	0,15	0,07

Las siguientes formas de uso del suelo que contempla el Reglamento EMAS en su Anexo IV, no son de aplicación: superficie total en el centro orientada según la naturaleza y superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza y que sean atribuibles a la actividad de los hoteles.

9.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Conforme a la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, se han desarrollado protocolos específicos para los riesgos identificados. En función del grado de probabilidad y de sus consecuencias ambientales se realizan los ensayos pertinentes. Como consecuencia de su realización, cuando se observen incidencias se establecen las acciones correctoras y/o la modificación de los protocolos.

Independientemente de la significancia de las situaciones potenciales de emergencia, se han establecido actuaciones para tratar de minimizar tanto la probabilidad como la severidad de sus consecuencias, con carácter general dichas acciones son las siguientes:

- Almacenamiento correcto y ordenado de productos peligrosos
- Cubetas y bandejas de retención donde sea necesario
- Sacos de sepiolita/arena absorbente

10.- COMUNICACIÓN

Involucrar a nuestros clientes con la mejora del medio ambiente, es una de las prioridades del sistema de gestión ambiental del establecimiento. Para ello, se realizan acciones de sensibilización, con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y lograr la participación del cliente y del personal.

El compromiso de Calidad y sostenibilidad de HD Hotels & Resorts está a disposición de cualquier persona que lo solicite en el establecimiento o mediante correo electrónico y la presente Declaración Ambiental se incluye en la página web de la cadena y en los totems y apps. Adicionalmente la cadena dispone de un apartado [web](#) en el que se destacan algunos de los valores de la organización en materia ambiental.

De cara a conocer la percepción de los clientes respecto al grado de compromiso medioambiental de los hoteles, dentro de la encuesta post estancia realizada, se incluye una pregunta para tratar de valorar este aspecto. La información generada es tenida en cuenta dentro del sistema de gestión para así poder aplicar medidas de mejora continua. La organización responde a las comunicaciones recibidas sobre cuestiones ambientales cuando se produzcan.

11.- COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA

Resulta fundamental una adecuada formación y sensibilización en materia ambiental de todos los trabajadores de la organización. Para ello, se organizan anualmente acciones de formación y sensibilización en esta materia, teniendo en cuenta los puestos que desempeñan, con el objetivo de aumentar sus conocimientos y lograr una mayor implicación en el sistema de gestión ambiental del establecimiento. Todas estas actividades quedan reflejadas en los planes de formación anuales.

Acciones más destacadas en formación y sensibilización ambiental 2022		
Establecimiento	Acción	Relación con Aspecto ambiental

HD Parque Cristóbal Gran Canaria HD Parque Cristóbal Tenerife HD Beach Resort & Spa	FORMACIÓN GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Control consumos y medidas ahorros (energía, agua, materias primas, residuos) ● Control y uso de productos químicos, gases contaminantes y emisiones atmosféricas ● Protocolos actuaciones derrames y residuos ● Protección de la biodiversidad y del paisaje ● Relaciones laborales responsables y prevención de riesgos ● Relaciones con proveedores y compras sostenibles
	FORMACIÓN EN CONTROL DE LEGIONELLA BÁSICO Y AVANZADO	<ul style="list-style-type: none"> ● Control de brotes de Legionella

12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para la elaboración de la documentación del sistema y de la presente Declaración Ambiental se ha contado con la participación activa del personal del establecimiento, a través de sus respectivos jefes departamentales, quienes aportaron los conocimientos y datos para la elaboración del presente documento. A nivel interno se prioriza la participación del personal del hotel mediante reuniones departamentales, en las que se incluyen de manera sistemática temas ambientales y en las que se revisa el funcionamiento del sistema de gestión.

13.- VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente declaración correspondiente al período 2022 ha sido validada por la entidad acreditada por ENAC " SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U. Nº acreditación ES-V-0009

La próxima verificación y validación se revisará en 2024 y cubrirá el período enero – diciembre del año 2023.

14.- VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente Declaración tiene una validez de 1 año desde el momento de su validación y aprobación por el verificador.

El presente documento ha sido ELABORADO por:

D. Jorge Marrero

HD Parque Cristóbal Gran Canaria

D. Alexis Santana

HD Parque Cristóbal Tenerife

D. Raúl Cabrera

HD Beach Resort & Spa

El presente documento ha sido APROBADO por:

D. Alejandro Pérez Sánchez
Director de operaciones, HD Hotels & Resorts

Validación de la Declaración Ambiental

D./Dña.:
Responsable Entidad de Verificación Ambiental
SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.

ANEXO NORMATIVO*

PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA

- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Real Decreto 1052/2022, de 27/12/2022, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. (BOE nº311, de 23/12/2017)
- Corrección de errores del Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017 (BOE nº 65, de 15/03/2018)
- REGLAMENTO (UE) No 517/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 842/2006
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Reglamento 1005/2009, de 16/09/2009, Sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. (DOCE nº L 286, de 31/10/2009)
- * Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. Algunos aspectos derogados por el Real Decreto 100/2011, de 28/01/2011: Títulos V, VI y VII y Anexo IV. Algunos aspectos derogados por el Real Decreto 102/2011, de 28/01/2011: Títulos I, II, III y IV, Anexo I.1 y Anexo I.7.

VERTIDOS

- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985. Sentencia de 18 de octubre de 2006 que declara nulo el art. 245.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la isla de Lanzarote.
- ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO
- DECRETO 168/2018, de 26 de noviembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife.

AGUA DE CONSUMO HUMANO

- Real Decreto 140/2003, de 7/02/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano. Modificado por el Real Decreto 314/2016, de 29/07/2016.
- Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018, se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, quedando derogada la disposición transitoria cuarta y los anexos II, III, VIII y IX
- DECRETO 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.

RESIDUOS

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Modificado su Anexo III por el REGLAMENTO (UE) No 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Ley 11/97, de 24 de abril, Ley de envases y residuos de envases. DEROGADO El capítulo VII sobre régimen sancionador y la disposición adicional quinta por Ley 22-2011, de 28 de julio de 2011 De RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS
- Ordenanza Reguladora nº 10 de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y con la retirada, depósito y eliminación de residuos y otras actividades de Tegui, 2 noviembre 1996.
- Ordenanza reguladora del servicio municipal de limpieza y recogida de residuos domésticos. Término municipal de San Bartolomé de Tirajana. 2012
- Ordenanza Municipal de Limpieza Pública del Ayuntamiento de Arona 2001
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio. Modificado sus Anexos 1 y 2 por REGLAMENTO (UE) Nº 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014
- Decisión de la Comisión 2014/955/UE
- Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.

RUIDOS

- Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002, Se regulan las EMISIONES SONORAS en el entorno debidas a determinadas MÁQUINAS de USO AL AIRE LIBRE. (BOE nº 52, de 01/03/2002)
- Ordenanza municipal reguladora de la emisión de ruidos y vibraciones del municipio de Tegui 2018
- Ordenanza Municipal de Arona reguladora de la emisión y recepción de ruidos y vibraciones de 13/08/1999
- Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica en el municipio de San Bartolomé de Tirajana. 2013

APARATOS ELEVADORES

- Decreto 88/2018, de 18/06/2018, Se aprueban las Instrucciones que regulan aspectos técnicos y reglas de seguridad para el mantenimiento y revisión de ascensores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOCAN nº 122, de 26/06/2018)
- Corrección de errores, Del Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. (BOE nº 111, de 09/05/2013)
- Orden de 23/09/1987, modifica la ITC MIE-AEM1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a ascensores electromecánicos
- Real Decreto 2291/1985, de 8/11/1985, aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

INSTALACIONES COMBUSTIBLES

- Resolución/2013, de 16/04/2013, Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales. (BOC nº 79, de 25/04/2013)
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

INSTALACIONES FRIGORÍFICA

- Resolución /2022, de 28/10/2022, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Real Decreto 552/2019, de 27/09/2019, Se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. (BOE nº 256, de 24/10/2019) Corrección de erratas RD 552/2019. (BOE nº 257, de 25/10/2019)
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

INSTALACIONES TÉRMICAS

- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios
- Modificación del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

APARATOS A PRESIÓN

- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. CALDERAS- INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC EP-1

SUST. PELIGROSAS

- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10. Corrección de errores del Real Decreto 656/2017, de 23 de julio. (BOE nº 58, de 07/03/2018)
- Reglamento 997/2017, de 08/06/2017, Se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 Eco tóxico. (DOCE nº L 150, de 14/06/2017)
- Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) Modificado por el REGLAMENTO (UE) 2015/1221 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2015
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Ley 8/2017, de 8 de noviembre, sobre precursores de explosivos.

SEGURIDAD SANITARIA

- Real Decreto 487/2022, de 21/06/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Decreto 157/2015, de 18 de junio, que aprueba el Reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos por los primeros intervinientes en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOCAN nº 129, de 06/06/2015)
- Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.
- Real Decreto 830/2010, de 25/06/2010, Disposición final tercera del Real Decreto, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el Real Decreto 865/2003, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. (BOE nº 170, de 14/07/2010)

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- DECRETO ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
- Decreto 141/2009, de 10/11/2009, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. (BOC nº 230, de 24/11/2009)

- Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
- Real Decreto 3275/1982, de 12/11/1982, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales térmicas y centros de transformación.

CONTRA INCENDIOS

- DECRETO 194/2017, de 4 de agosto, por el que se derogan los Capítulos V y VI del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos de alojamiento.
- Corrección de errores del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Deroga el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 16 de abril de 1998.
- DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 16/2009, de 03/02/2009, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. (BOC nº 34, de 19/02/2009)

PISCINAS

- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (BOE nº 244, de 11/10/2013)
- Corrección de errores del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- DECRETO 119/2010, de 2 de septiembre, que modifica parcialmente el Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, Reglamento Higiénico Sanitario de Piscinas. Modificado por el Decreto 119/2010, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- DECRETO 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas.
- DECRETO 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- LEY 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.
- Real Decreto 390/2021, de 01/06/2021, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. (BOE nº 131, de 02/06/2021)
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

OTRAS MATERIAS

- Real Decreto 450/2022, de 14/06/2022, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE nº 311, de 27/12/2019)
- Decreto 85/2015, de 14/05/2015, Se aprueba el Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias. (BOCAN nº 98, de 25/05/2015)
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).
- Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se declara la existencia de las plagas producidas por los agentes nocivos *Rhynchophorus Ferrugineus* (Olivier) y *Diocalandra Frumenti* (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control. (BOC n. 2007/222 de 06/11/2007)

*Resumen normativo actualizado a 31 de diciembre de 2022